4

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE.

Valga por el sello 4.º de diez mrs. por no haverlo en la Recop.ª

resoluciones desde aquel dia en adelante se tilden y borren en los Libros Capitulares de Ayuntam.to las actas de elecciones constitucs. y se subsane que la abilitacion interina que se le concede en dha. R.l Cedula, acreditandolo á continuacion por dilig.a subsistiendo las Cosas en el interin y hasta tanto ~~otra cosa~~ que consultando este Ayuntam.to sobre la falta de Alcalde Mayor, regimen y govierno q.e para sus elecciones llevó, hasta q.e fue publicada y puesta en ejecucion la abolida Constitucion formada por las llamadas Cortes; se delibe por S. M. lo conveniente q.e obedecera y cumplira ciegamente este Ayuntam.to

Con lo que se concluyo este Cabildo que se firmó por sus mrds. los que saben doy fee = testado = otra cosa = no vale

Juan Pasq.l Orozco

Y Mario

Fran.co Anto. Alvarez

Corvalan

Pedro Moreno

Y Perez

Alonso de Moya

Campo

Antonio Fonseca

Lerma

Ayuntam.to de 13 de Agosto

En la villa de Calaguarra á once de Agosto de mil